

En estos pocos días del mes ya hemos conocidos nuevos casos de letrados del oficio, del turno, que demuestran su no disposición a defender a su representado, bien con palabras de desánimo, bien con negativas a facilitar información de los procedimientos en los que debieran estar actuando. Parece que este mes será igual que los precedentes, en años, en los que estos tipos de dificultades y problemas nos llevaron a denunciar la situación ante el Colegio de Abogados y a manifestarnos cuatro veces a las `puertas de su sede en la Calle Serrano, 11 de Madrid.

En estas semanas pasadas se publicó en algunos medios el alto grado de satisfacción manifestada por encuestados respecto de la labor del Turno de Oficio. La empresa ejecutora del estudio fue Metroscopia, por encargo del Consejo General de la Abogacía. Al margen de valoraciones demoscópicas, metodológicas, del publicado informe no podemos por menos que incidir en lo que le ocurre a un afectado de una ejecución hipotecaria cuando tiene que recurrir al turno de oficio, a la justicia gratuita. Ello desde nuestra nada modesta experiencia en la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de la Comunidad de Madrid.

Del verano de 2012 a la fecha hemos conocido por encima de los dos mil cien casos de problemas hipotecarios. Y otros más de cuatrocientos casos de ocupaciones o alquileres con problemas de lanzamiento y sus dificultades jurídicas. Respecto de los casos hipotecarios, la práctica totalidad es de la Comunidad de Madrid. Un pequeño porcentaje de provincias limítrofes: Guadalajara, Toledo, Segovia. Por correo electrónico se ha ayudado y ayuda a casos que se comunican desde cualquier lugar del Estado de manera más esporádica. Pero el grueso de nuestra actuación ha sido con casos que han hecho acto de presencia en nuestras asambleas o grupos de trabajo. Eso facilita un conocimiento muy pormenorizado de cuanto acontece en la relación necesaria con los profesionales del turno de oficio que se asignan tras acudir a solicitar justicia gratuita por los afectados.

El contacto PAH Madrid con otros colectivos, que trabajan con el mismo rigor desde sus propias circunstancias territoriales, nos ha permitido confirmar que las dificultades o posibilidades de los afectados con asignación de justicia gratuita son similares en un lugar u otro. Aun así, siempre nos referimos a nuestra propia y circunscrita experiencia y actuaciones.

Las conclusiones a que llega el estudio "sociológico" por interés del Consejo General de la Abogacía serían inversamente proporcionales a lo publicado. Ha de tenerse en consideración que hablamos de personas, familias, que si han tenido que acudir a requerir la justicia gratuita en la Comunidad de Madrid. Cerca de mil setecientos casos conformarían esta muestra a la que una consulta sobre su grado de satisfacción con el servicio jurídico gratuito, en cuanto a sus temas hipotecarios, han calificado su experiencia como muy mala o mala en una abrumadora mayoría de los mismos.

Esto ya se manifestó a la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Madrid, como hemos dicho al principio. Más detalles de cómo estos comportamientos profesionales siguen afectando a los afectados por la estafa hipotecaria se harán seguir a la nueva Ministra de Justicia en próximas fechas. Ahora que parece hay interés por elevar a Ley los contenidos en la Carta de Derechos de la Ciudadanía rente a la Justicia.

PAH MADRID

7-8-2018